

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletin Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 278

Sábado 7 de diciembre de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 del mes actual, acordó aprobar un Decreto de esta Presidencia, de fecha 19 del mismo mes, por el que se nombra Inspector de Rentas y Exacciones de esta Corporación al empleado de la misma don Santos Asensio Manzano.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzoza Recio.

4.157

Jefatura de Obras Públicas

Concesión de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación correspondiente, que otorga la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, a favor de don José Luis Velasco Martín, domiciliado en Peñafiel (Valladolid)

Visto el expediente incoado a instancia de don José Luis Velasco Martín, con domicilio en Peñafiel (Valladolid), en solicitud de concesión de una línea eléctrica y centro de transformación a 13,200 kv., entre la línea propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., Peñafiel-Campaspero, y el centro de transformación que se proyecta en la finca propiedad del peticionario, para servicios agrícolas de

la misma, sita en término municipal de Peñafiel (Valladolid), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don José Luis Velasco Martín, la concesión de la línea eléctrica y centro de transformación entre la línea propiedad de Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima, Peñafiel-Campaspero, y el centro de transformación que se proyecta, en la finca propiedad del concesionario, sita en término municipal de Peñafiel, para servicios agrícolas de la misma, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: línea Peñafiel-Campaspero, de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Final de la línea: centro de transformación en finca del concesionario.

Tensión kv., 13,2; capacidad transporte kW., 30; longitud Kms., 1,020; número de circuitos, 1. Conductores: número, 3; material, Al-ac.; sección milímetros cuadrados, 14,1; separación m., 0,80; disposición, triángulo. Apoyos: material, madera; altura media m., 8; separación media metros, 54.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado línea eléctrica de alta tensión, entre la línea propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., Peñafiel-Campaspero y el centro de transformación a instalar en la finca propiedad del concesionario, sita en el término municipal de Peñafiel, suscrito en Valladolid en

fecha de noviembre de 1962, por el ingeniero industrial don Fernando Rodríguez-Vila León, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 74.557,24 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 2.024,00 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de tres meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Ins-

talaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera,

decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la orden del otorgamiento correspondiente.

Valladolid, 12 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez Fernández.

3.803—2.962

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE VALLADOLID

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Hornillos (Valladolid) determinado en el Decreto de 19 de julio de 1962, al solo efecto de comprender o no dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

Parcelas que se incluyen en el perímetro

Número del polígono	Número de la parcela	PROPIETARIOS
1	15	Gamarra Montes, Hermanos
1	16	García García, Severino
27	61	Ortiz Montes, Pedro y Leocadio
27	62	Gamarra García, Victoriano
28	1 a, b y c	Gamarra Vara, Adolfo
28	33	García García, Severino
28	40	García Gómez, Juan Bautista
28	43	Cantalapiedra de Castro, Teresa
28	44	Lorenzo García, Donatila
28	47	Gutiérrez Gamarra, María Jesús

Parcelas que se excluyen del perímetro

Número del polígono	Número de la parcela	PROPIETARIOS
1	1	Desconocidos
1	12	Gamarra Gamarra, Agripino
1	13	Montes Rico, Maura
1	14	Gamarra Montes, Hermanos
1	17 a	Merino Velasco, Felipe
1	47	Herrero Gamarra, Octavio y Adoración
1	48	Gamarra Gamarra, Agripino
2	1 a, b	Desconocidos
27	48 b	Ortiz Rodríguez, Eustaquio
27	53	Desconocidos
27	54	Idem
27	56	Idem
27	57	Sánchez de Cueto Gil, Elías
27	58 a, b	Desconocidos
28	37	Herrero Gamarra, Octavio y Adoración
29	1 A	Desconocidos
30	1	Idem
30	12	Cantalapiedra de Castro, Teresa
30	13 a, b	Desconocidos
30	14 a, b	Idem

Valladolid, 27 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

4.013—2.963

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde, Maximiano García.

4.033—2.964

CAMPASPERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 3 de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campaspero, 30 de noviembre de 1963. El alcalde, Maximiano García.

4.108—2.965

CASASOLA DE ARION

Se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, un expediente de suplemento de créditos por transferencia de unas a otras partidas de este ejercicio.

Casasola de Arion, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde, Marcelino Macías.

4.038—2.966

CEINOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento de crédito, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.080—2.967

GALLEGOS DE HORNIJA

Aprobado un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, con transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejerci-

cio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.025—2.968

MONTEMAYOR DE PILILLA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 3.868 pinos de aclareo, bajo el tipo de licitación de treinta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas (39.175).

Para optar a la subasta los licitadores consignarán, como garantía provisional, la cantidad de mil doscientas pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, hasta las veinte horas del día anterior a la subasta.

Montemayor de Pililla, 2 de diciembre de 1963.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.094—2.969

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Palazuelo de Vedia, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.028—2.970

PALAZUELO DE VEDIJA

Formados los documentos cobratorios sobre la riqueza rústica, correspondientes al año de 1964, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de ocho días.

Palazuelo de Vedia, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.029—2.971

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Formado y aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia expediente de habilitación y suplemen-

to de crédito, a cuenta del superávit resultante del ejercicio de 1962, para dotar y reforzar, respectivamente, varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo lapso de tiempo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.026—2.972

TRASPINEDO

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso la adquisición de solares para la construcción de cuatro viviendas para maestros, con sus correspondientes patios, o bien edificios que reúnan condiciones de solar al fin indicado, con situación preferente en la Plaza de Leandro Berzosa; pliego de condiciones en el Ayuntamiento.

Las ofertas se presentarán por escrito en el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento.

Traspinedo, 29 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

4.046—2.973

VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 30 de noviembre de 1963.—El alcalde, Alfredo Colantes.

4.083—2.974

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 27 de noviembre de 1963.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

4.002—2.975

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 307 de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Federico López Ruiz y dirigido por el letrado don Antonio García Quintana Hernández, y de la otra, como demandado, don Cándido Álvarez González y su esposa, doña Nieves Álvarez Moreno, vecinos de esta capital, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Cándido Álvarez González y su esposa, doña Nieves Álvarez Moreno, y con ello completo pago al actor de la cantidad de quince mil pesetas de principal, ciento veintisiete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.

4.120—2.976

BILBAO.—NUMERO 2

Don Luis Antonio Burón Barba, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 182 de 1963, promovido por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de la Entidad «Textil Muguerza, S. A.», a bienes especialmente hipotecados por don Segundo, don Ángel y don Jesús Collado López, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio en junto de setecientos cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, los bienes inmuebles especialmente hipotecados y afectos al procedimiento, que se describen en los edictos de este Juzgado insertos en el *Boletín Oficial del Estado* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya, de once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de diez del propio mes de octubre y en el periódico de esta localidad *La Gaceta del Norte*, correspondiente al cinco de tan repetido mes de octubre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que podrán hacerse posturas a calidad de cederse el remate a un tercero.

Dado en Bilbao, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Luis Antonio Burón.—El secretario, Ricardo Guerra.

4.085—2.977

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo de cobro de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta ciudad, en expediente número 21.345, Negociado de Ejecutorias, a don Bernardo Coque Rodríguez, con domicilio en calle de La Luna, número 2; y en el que se tiene acordado sacar a pública y primera subasta en término de ocho días, un cilindro, marca «Turu» de la Casa Juan Turu, de Tarrasa, con motor de 1/2 H. P., y otro motor unido al cilindro, bajo las condiciones que estipulan los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y tipo de tasación de cinco mil cuatrocientas pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El cilindro de referencia, se encuentra depositado en un local-encerradero del Callejón de la Alcohola destinado a panadería de don Ciriaco Esteban, número 12; y el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez municipal, Luis González San José.—P. S. M: El secretario, Miguel Torres.
4.088—2.978

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial
«Don Juan de Austria»

PROVIDENCIAS

Hallándose en tramitación de expediente de adopción plena del acogido Ramón Cabello Cañibano, de 7 años de edad, promovido por don Mamerto Rosco Bayón y su esposa doña María Antonio Domínguez Torremicha, de 51 y 41 años de edad, vecinos de Santovenia de Pisuegra, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y des-

cendientes legítimos, dentro de 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de 8 días ante esta dirección, contados a partir de la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 1 de diciembre de 1963.—El director, A. Martí. 4.122

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido Francisco Contreras Zayas, de 3 años de edad, promovido por don Enrique Guim Francisco y su esposa, doña Elisa Bardina Mañe, de 39 y 35 años de edad respectivamente, vecinos de Barcelona, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de 8 días ante esta dirección, contados a partir de la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 28 de noviembre de 1963.—El director, A. Martí. 4.123

COMUNIDAD DE REGANTES
DE OLIVARES DE DUERO

ANUNCIO

Don Rufino Urdiales Castromonte, presidente de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero.

Hago saber: Que se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el local de la misma, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente presentará el Sindicato.
- 4.º Renovación por elección del presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que cesan en su cargo.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivares de Duero, 1 de diciembre de 1963.—Rufino Urdiales.

4.079—2.979